Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Extraordinario núm. 2 - Viernes, 28 de febrero de 2020

página 20

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 38/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Proyección de Andalucía a la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2 la Medalla de Andalucía como distinción honorífica de carácter autonómico que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Por su parte, el artículo 5 del citado decreto establece las diferentes categorías de las que consta la distinción de la Medalla de Andalucía.

Fundada en 1845, la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) organiza uno de los eventos más mediáticos e internacionalmente reconocidos de Andalucía. Las carreras de caballos en las playas de Sanlúcar, en el entorno del Parque Nacional de Doñana, son un espectáculo único declarado de Interés Turístico Internacional, que alcanza cada año una audiencia de casi 300 millones de personas en todo el mundo.

El origen de estas carreras se remonta a las competiciones informales que realizaban los dueños de ganado equino utilizado para el transporte de pescado desde el antiguo puerto de Bajo de Guía hasta los mercados locales y de poblaciones cercanas. Hoy se consideran las segundas en antigüedad reglamentadas en España y las más veteranas de cuantas se celebran en el país.

Tras un periodo en que su organización correspondió al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, el año 1981 supuso un hito en este evento con la refundación de la antigua Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda. A partir de entonces, la sociedad asumió la dirección exclusiva del evento y le confirió una dimensión única, hasta superar incluso el esplendor alcanzado en los primeros decenios del siglo XX.

Las jornadas de competición se ampliaron a dos ciclos de tres días cada uno, se integraron en el circuito hípico nacional y recibieron un decisivo apoyo por parte de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, que las hizo mundialmente famosas.

Premio al Mérito Turístico y Premio Andalucía del Deporte, las carreras de caballos de Sanlúcar de Barrameda suponen también una oportunidad para conocer las playas desde donde hace 500 años partieron cinco naos bajo el mando de Magallanes y Elcano para dar la vuelta al mundo.

Por todo ello es manifiesto que en la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la distinción de la Medalla de Andalucía a la Proyección de Andalucía.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 2020,





Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Extraordinario núm. 2 - Viernes, 28 de febrero de 2020

página 21

DISPONGO

Artículo único. Conceder la Medalla de Andalucía a la Proyección de Andalucía a la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda, con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Coria del Río, 24 de febrero de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior



